



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 11284.- /

Monte Patria, 22 de octubre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Por modificación de Clausula de Contrato de Trabajo de Oscar Muñoz Muñoz.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 3506 del 28 de marzo de 2014**, que otorga Asignación Especial Municipal, por un valor de \$115.763.-, al Señor **OSCAR RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ**, RUT N° 10.240.983-3, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio señalado en el punto primero, queda sin efecto a contar del **01 de noviembre de 2014**.

ANOTESE, COMUNIQUE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)